



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°VI - SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00012-2026-SUNARP/ZRNVI/UREG

Pucallpa, 21 de enero del 2026

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 0010-2026-SUNARP/ZRNVI/JEF de fecha 21 de enero de 2026, la Resolución Jefatural 0002-2026-SUNARP/ZRNVI/UREG de fecha 06 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI un Órgano Desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites legales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0002-2026-SUNARP/ZRNVI/UREG, esta Jefatura de la Unidad Registral dispuso encargar las funciones de Registrador Público al servidor Julio César Morales Mallqui, a fin de cubrir la posición de la servidora Diana Fiorella Torres Pezo, quien se encontró desempeñando el cargo de Jefe de la Unidad Registral (e) de la Zona Registral N° VI;

Que, con fecha 21 de enero de 2026, se emitió la Resolución Jefatural N° 00010-2026-SUNARP/JEF, mediante la cual se dispuso dejar sin efecto, a partir del 22 de enero del 2026, el encargo de puesto como Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI a la servidora Diana Fiorella Torres Pezo;

Que, como consecuencia de la conclusión de dicha encargatura de confianza, la servidora Diana Fiorella Torres Pezo debe retornar a su plaza de origen como Registradora Pública de la Zona Registral N° VI a partir del 22 de enero de 2026;

Que, al desaparecer el supuesto de hecho que motivó el encargo de funciones del servidor Julio César Morales Mallqui (la ausencia de la titular en su plaza de origen) corresponde dejar sin efecto el acto administrativo que formalizó dicho encargo, a fin de garantizar la correcta gestión del potencial humano y la disponibilidad de plazas de la Unidad Registral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal t) del artículo 87° del Manual de Operaciones (MOP) de los Órganos Desconcentrados, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir del **22 de enero de 2026**, la **Resolución Jefatural N° 0002-2026-SUNARP/ZRNVI/UREG** de fecha 06 de enero de 2026, mediante la cual se encargó las funciones de Registrador Público al servidor **JULIO CÉSAR MORALES MALLQUI**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Administración realicen las acciones necesarias para la actualización de perfiles, accesos y planillas que correspondan en mérito a lo resuelto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores interesados y a las instancias administrativas pertinentes de la Zona Registral N° VI.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
DIANA FIORELLA TORRES PEZO
Jefe de la Unidad de Registral (e)
Zona Registral N° VI